

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 007 -2010-OSINFOR

Lima, 25 ENE. 2010

VISTO:

El Informe N° 081-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 22 de Enero de 2010, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

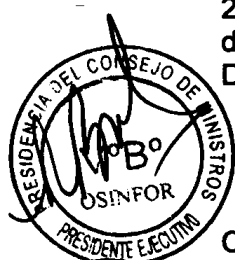
Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 19,985.00 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100



Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2°.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. Cesar Francisco Ulloa Arteaga (Presidente)
Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
Encargado de la Sub Oficina de Logística
3. Sr. Marco Antonio Dueñas Herrera (Miembro)
Ingeniero

Miembros suplentes:

1. Dr. Hernan Zafra Posadas (Presidente Suplente)
Abogado.
2. Sr. Herbert Medrano Lahura (Miembro Suplente)
Especialista en Procesos
3. Ing. Jose Augusto Ríos Trigos (Miembro Suplente)
Director de Supervision de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

ARTÍCULO 3°.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante

Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

